



TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1º de Abril de 2024, y **considerando**,

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Consultoría N° 234** de 2025, con la empresa **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S.**, NIT 900.313.660-1, representada legalmente por el señor **JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.775.612 de Arauca (Arauca); cuyo objeto contractual es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.**, (\$37.842.000,00), y un plazo de ejecución de **DÓS (02) MESES**.

Que, el contratista antes mencionado presentó el **Anexo 02** de la **Póliza N° 475-47-994000072893** del 07/11/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, donde se actualizan vigencias mediante **Acta de Recibo Final** del 04/11/2025, ajustando el amparo de Calidad del Servicio; la cual es emitida por la **Aseguradora Solidaria de Colombia**, previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	02/09/2025	05/03/2026	\$3.784.200,00
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y tres (03) años más.	02/09/2025	04/11/2028	\$1.892.100,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo de la garantía de Estabilidad del contrato de Obra, en cumplimiento al Art. 85 de la Ley 1474 de 2011.	04/11/2025	04/11/2030	\$7.568.400,00

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta N° 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía única de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Consulta póliza de seguro de cumplimiento:



MODULO



Consultar Póliza



Número de póliza: 994000072893

Número de anexo: 2

Agencia: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE SARAVENA

Tomador / Garantizado: DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	martes, 4 de noviembre de 2025	lunes, 4 de noviembre de 2039	\$7,568,400.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 2 de septiembre de 2025	sábado, 4 de noviembre de 2028	\$1,892,100.00
CUMPLIMIENTO	martes, 2 de septiembre de 2025	jueves, 5 de marzo de 2026	\$3,784,200.00

[Nueva Consulta] [Visualizar PDF]

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el Anexo 02 de la Póliza N° 475-47-994000072893 del 07/11/2025, para cubrir la garantía única de Cumplimiento, donde se actualizan vigencias mediante Acta de Recibo Final del 04/11/2025, ajustando el amparo de Calidad del Servicio, la cual es emitida por la Aseguradora Solidaria de Colombia; en atención al Contrato de Consultoría N° 234 de 2025, suscrito con DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S., NIT 900.313.660-1, representada legalmente por el señor JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.775.612 de Arauca (Arauca); de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2025.


PAOLA ANDREA RAMÍREZ TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Vicky Solmaira Silva Tocaría	Revisó	Firma: 
Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica		
Nombre: Aldeo Cruz Lizcano	Elaboró	Firma: 
Cargo: Apoyo Adm. Of. Asesora Jurídica		



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co